



Formación continuada

Guía de bioseguridad en profesionales sanitarios.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Autores

Redacción

Este documento de consulta para profesionales sanitarios fue aprobado por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en la reunión del 31 de agosto del 2015.

El objetivo de esta guía es el de establecer unas directrices de buenas prácticas para facilitar a trabajadores y empresarios el pleno cumplimiento de la Orden EES/1451/2013 y proteger a los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos derivados del uso de material corto-punzante durante el trabajo.

El ámbito de aplicación de son todos los trabajadores del sector y todos los centros, establecimientos y servicios del ámbito sanitario y hospitalario.

Consta de 138 páginas que se distribuyen en 13 capítulos, en los que se recogen los siguientes aspectos:

- Capítulo: Preámbulo.

- Capítulo II: Objetivo y ámbito de aplicación.

- Capítulo III: **Conceptos y Definiciones:** Incluye un amplio glosario de terminología, desde accidente con riesgo biológico, bioseguridad, elementos de transmisión de agentes biológicos, hasta instrumental corto-punzante y jerarquía de medidas preventivas.

- Capítulo IV: **Legislación de referencia**

- Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 664/1997, Protección de trabajadores contra riesgos de exposición a agentes biológicos en el trabajo.
- Orden EES 1451/2013, de prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario.

- Capítulo V: **Integración de la Bioseguridad en el sistema de Gestión.**

- Capítulo VI: Materiales de bioseguridad:

- Definición dos productos de bioseguridad.

- Diferenciación dos mecanismos pasivos e activos.

- Clasificación dos materiales por procedimiento:

- Listado de productos de bioseguridad.

- Principios generales para una correcta implantación.

- Capítulo VII: **Formación y adiestramiento del personal sanitario, definiéndose dos perfiles:**

- Perfil Básico: para personal sanitario de distintos servicios.

- Perfil específico: personal sanitario que realiza técnicas muy invasivas y precisa mayor destreza en el manejo de los materiales.

Asimismo se señalan los contenidos que deber abarcar tanto la formación en cada uno de estos perfiles.

- Capítulo VIII: **Otras medidas preventivas frente al riesgo Biológico laboral:** Niveles de prevención, Precauciones Estándar, manejo seguro de punzantes e inmunización frente a la hepatitis B.

- Capítulo IX: **Atención y seguimiento de los Accidentes laborales con Riesgo Biológico.**

- Capítulo X: **Registro de las exposiciones biológicas accidentales:** que se llevará a cabo en 3 niveles: Centro sanitario, Comunidad Autónoma y Ministerio de Sanidad (registro nacional)





- **Capítulo XI: Vigilancia de la salud de los trabajadores**
- **Capítulo XII: Actuaciones y recomendaciones para los empresarios, servicios de Prevención y mutuas colaboradoras de la seguridad social y trabajadores:**
- **Capítulo XIII: Modelo de plan para la prevención del riesgo biológico en el personal sanitario.**
- **Anexos:** En este apartado figuran cuadros comparativos de todas las normas autonómicas vigentes en esta materia.

En resumen, este documento es un manual de consulta para adaptar la práctica sanitaria con objetos corto-punzantes en los centros sanitarios españoles a la Orden EES 1451/2013. Constituye una práctica ayuda para todos los elementos implicados en la aplicación de la legislación en Bioseguridad, desde responsables a Servicios de Prevención.

Disponible en la siguiente dirección
<http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/guiabioseg.pdf>

